



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.
"2021, Año de la Independencia".

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 09 DE ABRIL DE 2021.

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, DERIVADO DEL EXPEDIENTE NÚMERO: TEECH/JDC/112/2021.

PARTE ACTORA: Genny Ruby Urbina Castro.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Político Revolucionario Institucional.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **nueve de abril de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, licenciado Josué García López, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **nueve del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra en Derecho Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Incidente de Incumplimiento de Sentencia que se originó del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado, en ese contexto, hago constar que siendo las **17:12 Hrs. Diecisiete horas con doce minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la referida **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** de la página oficial de internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada del referido auto, constante de **1 foja útil con texto**, impresa por ambos lados, lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos **42 y 43** del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LÓPEZ.
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.
ACTUARIO



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Incidente de Incumplimiento de Sentencia, derivado del
expediente número: TEECH/JDC/112/2021

El nueve de abril dos mil veintiuno, la suscrita Secretaría de Estudio y Cuenta, licenciada **Lidia Hernández Sánchez**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio número CNJP-SGA-OF-092/2021, fechado el siete, del actual, signado por Omar Víctor Cuesta Pérez, Secretario General de Acuerdos, de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, y oficio número SEIGEN/UAJ/038/2021, de ocho del presente, signado por Ana Laura Roque Cruz, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Igualdad de Género; ambos recibidos con fecha actual de los corrientes, el primero remitido a este Tribunal, vía correo electrónico y en original. -----

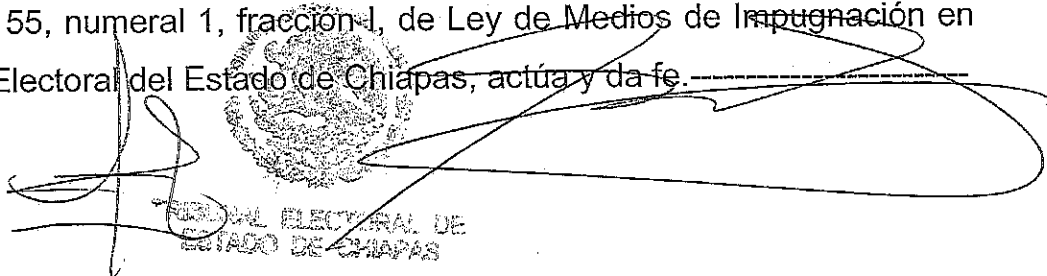
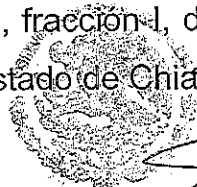
COM AUTOMATIZADA

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
a nueve de abril de dos mil veintiuno.-----

--- **Visto** el estado procesal que guardan los presentes autos. Al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, 10, fracción IV, y 69, del de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA:** 1. Téngase por recibido los oficios de cuenta, oficio número CNJP-SGA-OF-092/2021 de siete, del actual, signado por Omar Víctor Cuesta Pérez, Secretario General de Acuerdos, de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, y oficio número SEIGEN/UAJ/038/2021, de ocho del presente, signado por Ana Laura Roque Cruz, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Igualdad de Género, ambos recibidos con fecha actual, el primero, remitido a este Órgano Jurisdiccional, vía correo electrónico y en original, mediante el cual remite contestación al requerimiento de cinco del mes y año actual y anexos y; el segundo suscrito por la Maestra Ana Laura Roque Cruz, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Igualdad de Género del Estado de Chiapas, por medio del cual, en cumplimiento al Acuerdo de Pleno de veintitrés de marzo del presente año, dictado en los autos del expediente al rubro indicado, por el que se emiten medidas de protección a favor de Genny Rubi Urbina Castro, en el presente juicio, en lo que interesa, expone: "... se pone a disposición, los servicios Jurídicos y psicológicos, brindados a través de las Especialistas del Programa Estatal de Fortalecimiento de la

*Acciones de Prevención y Atención para las Mujeres y Niñas en situación de Violencia, que actualmente opera dentro de nuestra Secretaría, pudiendo acudir personalmente a las instalaciones ubicadas del centro especializado de Chiapa de Corzo, Chiapas, ubicada en avenida 21 de Octubre, entre calle Luis Vidal y Santos Degollado número 330, colonia centro... Del mismo modo, se deja a su disposición la línea digital SEIGEN 9614629340, recordándole que se brinda la atención las 24 horas de los 07 días de la semana... "(sic); y anexo descrito en el mismo, mandándose a agregar a los autos para que obren como corresponda; en ese sentido, se tiene por rendido el informe de la citada Secretaría de Igualdad de Género del Estado de Chiapas, para los efectos legales conducentes; II. Finalmente y toda vez que remite acuse del oficio número CNJP-SGA-OF-092/2021, devuélvase el mismo, a través de correo certificado correspondiente, al Secretario General de Acuerdos, de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Norte 59, colonia Buenavista, código postal 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México. **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**-----*

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Lidia Hernández Sánchez**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.-----



**TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CHIAPAS**